INFORME DE EVALUACION

Con relación al proceso de Contratación Directa N° 07/15 para la "REMODELACION DEL SALON AUDITORIO" con ID N° 296.707, cabe señalar que la misma ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 23 de julio del 2015, a las 09:30 horas.

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba se realiza la apertura de sobres ofertas, contando con la participación de tres oferentes, Depósito de Materiales San Cristóbal de Oscar Martínez, Hierros y Maderas de Enzo Venialgo, y Grupo Rojo S.A.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, el artículo la Ley 60º y el numeral 1º del Artículo 61º, ambos del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial (formulario de oferta, declaración jurada del artículo 40, documentos que acrediten la identidad o existencia del oferente, documentaciones que acrediten las facultades del firmante de la oferta), constatándose que todos los oferentes participantes presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación establecido en el artículo 61º del Decreto up supra, y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el total, se realiza la comparación de los precios totales ofertados (que se obtiene de la multiplicación de los precios unitarios x las cantidades) de las participantes que se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

			HIERROS Y MADERAS DE ENZO VENIALGO		GRUPO ROJO S.A.		DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBALDE OSCAR MARTINEZ	
ITEM	Descripción	CANTIDADES	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Piso vinilo símil madera	64,00	50.000	3.200.000	20.000	1.280.000	60.000	3.840.000
1.2	Pintura al látex para interior, con base de enduido	161,00	19.000	3.059.000	28.000	4.508.000	29.000	4.669.000
1.3	Pintura de aberturas	3,00	25.000	75.000	32.000	96.000	35.000	105.000
1.4	Pintura de cielo raso	64,00	22.000	1.408.000	34.000	2.176.000	32.000	2.048.000
1.5	Provisión y colocación de zócalo madera, lustrado y pintado	40,00	92.600	3.704.000	75.480	3.019.200	112.340	4.493.600
1.6	Divisoria de durlock en acceso	5,50	456.000	2.508.000	165.000	907.500	345.000	1.897.500
1.7	Demolición de azulejos en baño	25,00	40.000	1.000.000	22.000	550.000	37.000	925.000
1.8	Provisión y colocación de azulejo en baño	26,00	90.000	2.340.000	45.000	1.170.000	76.000	1.976.000
1.9	Revoque para base de azulejos	26,00	60.000	1.560.000	32.000	832.000	48.000	1.248.000
1.10	Provisión y colocación de inodoro con mochila, marca deca	1,00	320.000	320.000	500.000	500.000	400.000	400.000
1.11	Provisión y colocación de bacha con pedestal y grifería FV	1,00	500.000	500.000	450.000	450.000	620.000	620.000
1.12	Provisión y colocación de accesorios en baño	4,00	260.000	1.040.000	320.000	1.280.000	480.000	1.920.000
1.13	Acarreo de residuos	1,00	1.000.000	1.000.000	2.100.000	2.100.000	2.000.000	2.000.000
1.14	Retiro de escombros	1,00	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000
1.15	Limpieza de obra	1,00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000
1.16	Instalación Eléctrica	1,00	9.000.000	9.000.000	6.000.000	6.000.000	12.000.000	12.000.000
	TOTAL			35.714.000		29.868.700		45.142.100

Las ofertas presentadas por las firmas Hierros y Maderas de Enzo Venialgo y Depósito de Materiales San Cristóbal de Oscar Martínez superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual sus ofertas son desestimadas.

Con la eliminación de las ofertas citadas precedentemente, la única oferta en competencia pertenece a la firma GRUPO ROJO S.A., la cual es seleccionada para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter formal y otros establecidos en la Carta de Invitación.

De la revisión de las documentaciones presentadas, se puede constatar que el citado oferente no cumple con el REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA (numeral 17.2 del Anexo 1 de la Carta de Invitación), debido a la imposibilidad de calcular los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los años 2011, 2012 y 2013, ya que la sociedad fue constituida en el año 2013.

Asimismo, no cumple con los 5 años de experiencia en el mercado nacional, exigido en el apartado b) del REQUISITO DE EXPERIENCIA del numeral 17.3 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en razón de que cuenta con 1,7 años de experiencia, contado desde la fecha de inscripción en el RUC (06/11/15) hasta la fecha de apertura de ofertas (23/07/15).

Por los motivos expuestos precedentemente, la oferta de GRUPO ROJO S.A. es desestimada.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a todo lo expuesto, RECOMENDAMOS declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 para la "REMODELACION DEL SALON AUDITORIO" con ID N° 296.707, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", incisos b) y c), en razón de que, por un lado, la oferta de GRUPO ROJO S.A. no reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; y por otro lado, los precios de las ofertas Depósito de Materiales San Cristóbal y Hierros y Maderas, resultan inaceptables por superar la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Asunción, 11 de agosto del 2015

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado de U.O.C.
Secretaria Nacional Anticorrupción

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción